RESOLUCION N° 339/2015

PDTE. FRANCO, 28 DE MARZO DEL 2016.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL RUC N° 1800665-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016, PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS - SEGUNDO LLAMADO"

VISTO: LA NECESIDA DE CONTAR CON LA ADQUISICIÓN CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/16 SEGUNDO LLAMADO, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

Cabe aclarar que el presente llamado es de suma importancia y el área afectada recomienda que se adjudique con urgencia teniendo en cuenta que los Vehículos de la Institución Municipal poseen cubiertas que ya no están en condiciones de ser utilizadas, es decir necesitan ser cambiadas y de ser así no se podrá cumplir con los reclamos permanentes de la ciudadanía en general; Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres presentándose como oferentes las firmas **TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

y según recomendaciones de comité de evaluación adjudicar a la Firma **TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL** por constituir la oferta más ventajosa, y cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; ***Conforme a la Resolución DNCP N° 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03 inc. C*** *Ultima parte en la que establece* ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016, PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO"** a la firma **TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL RUC N° 1800665-5,** por un monto total de Gs. 31.922.000 (Guaraníes Treinta y un millones novecientos veintidós mil).

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Administración y Finanzas como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE GERMAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL